## SUBVENCION ESCUELAS DE MUSICA

2021

## SUBVENCION ESCUELAS MUSICA 2020-2021

#### A TENER EN CUENTA:

- o Contratación antes de 2/11/2020. Los movimientos posteriores no se deben de incluir
- Si se contrata a funcionarios públicos deben de tener la compatibilidad. En caso contrario podían ser excluidos si la Consellería solicita que se acredite.
- Encajar las horas de contratación de los Directores/profesores. Se contempla que los profesores que además tengan horas directivas podrán baremarse, siempre que las lectivas sean más de la mitad. Además solo computarán las horas lectivas en atención a la tabla adjunta, proporcional a los alunmos de la escuela.
- Titulación profesores
- Posibilidad de adelanto del pago del 70 % de la subvención antes de la justificación.
- Cálculo de los gastos Corrientes en atención a los gastos laborales, gastos de funcionamiento según el número de alumnos, y se incluye este año la posibilidad de reducir los ingresos de los alumnos con los gastos de la escuela no subvencionables.

### DOCUMENTACION A PRESENTAR

- SOLICITUD
- RELACION NONIMAL TRABAJADORES: Profesores contratados antes del 2/11/2020:
  - Copia de la titulación en caso de no aparecer validado
  - Copia primera hoja del contrato (o llamamiento en caso de fijo discontinuo).
  - Copia nómina de noviembre 2020
  - Copia cursos de formación en su caso.
- OFERTA FORMATIVA: Asignaturas impartidas
  - Precio de cada especialidad, alumnos de dicha especialidad y tiempo contratado (si son 8, 9 o 10 meses). Esta hoja tiene que coincidir con los importes del anexo IV relación nominal de alumnos.
- **RELACIÓN NOMINAL DE ALUMNOS** (Anexo IV). Este año se incorpora el importe anual percibido por cada alumno. Su importe total debe coincidir con el importe total de la oferta formativa por asignaturas.
- PGA (Anexo V)
- FORMACION A LO LARGO DE LA VIDA (Anexo VI): Indicadores de evaluación.
- PROYECTO DE INNOVACION
- CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO indicando si subvencionan o no a la escuela por el mismo concepto en el ejercicio 2021.
- JUSTIFICACION DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES: Es un concepto nuevo, destinado a reducir el importe de las cuotas de los alumnos que se destinen a otros gastos de la Escuela (Material, instrumentos, reformas o alquileres)
- MODELO DE DOMICILIACION: Si es nueva o ha cambiado

## **SUBVENCION ESCUELAS MUSICA 2020-2021**

#### REQUISITOS DECRETO ESCUELAS DE MUSICA

- CONTRATACION PROFESORES ANTES DEL 2/11/2020
- ASIGNATURAS: LENGUAJE MUSICAL, CORO, CONJUNTO INSTRUMENTAL + DOS INTRUMENTOS
- SOLO SE SUBVENCIONA EL DEFICIT: INGRESOS <
  GASTOS</li>
  - 1. INGRESOS:
    - ✓ MATRICULAS + MENSUALIDADES
    - ✓ SUBVENCIONES
  - 2. GASTOS:
    - ✓ LABORALES: SALARIOS + SEG SOCIAL
    - ✓ ESTIMACION GASTOS FUNCIONAMIENTO



INGRESOS = MATRICULA+ IMPORTE CLASES DEL CURSO+ SUBVENCION AYUNTAMIENTO - GASTOS NO SUBVENCIONABLES

**DEFICIT** 

REPARTO SUBVENCION

GASTOS ESCUELA =
COSTE EMPRESA
DOCENTE NOVIEMBRE
X 9 MESES + GASTOS
FUNCIONAMIENTO

#### **CRITERIOS CALIDAD:**

- \* 1/3 CALIDAD RECURSOS DISPONIBLES
- \* 1/3 CALIDAD OFERTA FORMATIVA \* 1/3 INNOVACION EDUCATIVA

#### **IMPORTE SUBVENCION:**

- -FIJO SUPRAMUNICIPAL (2.000€)
- -33% GASTOS ESCUELA
- -REMANTE (CRITERIOS DE CALIDAD)

# GASTOS DE FUNCIAMIENTO

El cálculo del gasto, se comprondrá de los gastos laborales y además de los gastos de funcionamiento, según número de alumnos:

Hasta 40 alumnos 2.400 €

41 - 90 alumnos 12.000 €

91 - 170 alumnos 24.000 €

171 - 230 alumnos 31.000 €

231 - 300 alumnos 38.000 €

301 - 400 alumnos 46.000 €

401 - 500 alumnos 51.000 €

más de 500 alumnos 56.000 €



### **NOVEDADES ANEXO IV**



Este año el anexo IV que contempla la relación de alumnos, tiene dos columnas nuevas:

- Especialidades de promoción: que estarían contempladas dulzaina, canto, canto valenciano, bajo eléctrico, guitarra eléctrica, arpa, guitarra, instrumentos de púa, acordeón, tuba, fagot, instrumentos del renacimiento y del barroco y danza contemporánea.
- Aportación anual: Importe de los pagos realizados por cada alumno, incluyendo cuotas y matrícula.



## A TENER EN CUENTA:

LA SUMA DE LOS IMPORTES DE LA OFERTA FORMATIVA DEBE DE COINCIDIR CON LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN LA RELACION DE ALUMNOS, EN LOS QUE SE INCLUYE LAS CLASES+MATRICULA

LA RELACION DE PROFESORES
DEBE DE COINCIDIR CON LAS
ASIGNATURAS RELACIONADAS EN
LA OFERTA FORMATIVA

